



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
CAFED-CALLAO**

Resolución Presidencial N° 009-2023-CAFED/PR

Callao, 23 de enero de 2023

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 007-2022 del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, de fecha 11 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, modificado mediante Ordenanza Regional N° 000004 de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, de conformidad al literal d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, el cual establece como función del Presidente del Consejo Directivo: designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento en mención;

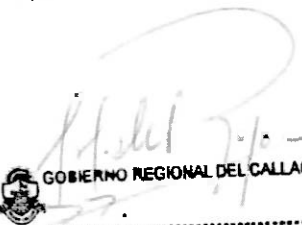
Que, estando a lo expuesto y conforme al Literal d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. ROBERTO JOSE BEDON SERPA, como Gerente de Asesoría Jurídica del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución Presidencial a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRÓ RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR